

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 7 MAR. 1980

Expte. Nº 17.015/80

VISTO:

La renuncia interpuesta por el Prof. Raúl Ernesto Nayar; atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de atribuciones que son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Raúl Ernesto NAYAR, / como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Departamento / de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. -

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR

Br. ERNESTO FUENTES Secretario de Bienestar Universitario

RESOLUCION Nº 085-80